

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Ejecutante	SANDRA MILENA RINCON TANGARIFE
Ejecutado	DISEÑO MLG S.A.S
Decisión	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la parte ejecutante y al verificar el cumplimiento de lo exigido por el Despacho en auto del 10 de octubre de 2022, se decreta el embargo del establecimiento de comercio denominado “**DISEÑO MLG**”, distinguido con la matrícula mercantil N° 21-530159-02 del 22 de mayo de 2012, fecha de última renovación el 31 de marzo de 2022, de propiedad de la sociedad **DISEÑO MLG S.A.S** (NIT. 900.525.304-2) y que se ubicada en la Calle 25 43 g 29 de Medellín.

Por la Secretaría líbrese el oficio respectivo para efectos de diligenciamiento e inscripción de dicha medida decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Que el presente auto se notifica a las partes por anotación en estados Nro. **003**, fijado el **19** de **enero** de **2023** a las 8:00 a.m., publicados en el sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

GLORIA CRISTINA ANAYA MARZOLA
Secretaria.

Firmado Por:

Diego Alejandro Peláez Sánchez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 006

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa61050b65782bbf05ed98db410f1479276e118da5486e2378be78286ce6308**

Documento generado en 18/01/2023 04:36:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>